

REVISTA O UNIVERSO OBSERVÁVEL

LEGALIDAD SIN LEGITIMIDAD: UNA CRÍTICA A LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DESDE LA DESAFECCIÓN CIUDADANA Y EL VOTO ASIMÉTRICO EN MACHALA Y LA PROVINCIA DE EL ORO - ECUADOR

Dr. Manuel Horacio Valdiviezo Cacay¹
Soc. Francisco Samuel Sánchez Flores²
Lcda. Lourdes Jamileth León Peralta³
Mgs. Byron Fernando Jumbo Cárdenas⁴

Revista o Universo Observável

DOI: 10.69720/29660599.2025.000133

ISSN: 2966-0599

¹Universidad Técnica de Machala - Ecuador

E-mail: mvaldiviezo@utmachala.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7082-2921>

²Universidad Técnica de Machala - Ecuador

E-mail: fssanchez@utmachala.edu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9343-602X>

³Universidad Técnica de Machala - Ecuador

E-mail: lourdesleon1628@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-2729-2452>

⁴Investigador independiente

E-mail: oxfernan@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-0345-0934>





v.2, n.7, 2025 - Julho

**LEGALIDAD SIN LEGITIMIDAD: UNA CRÍTICA A LA
REPRESENTACIÓN POLÍTICA DESDE LA DESAFECCIÓN CIUDADANA Y EL
VOTO ASIMÉTRICO EN MACHALA Y LA PROVINCIA DE EL ORO - ECUADOR**

Dr. Manuel Horacio Valdiviezo Cacay, Soc. Francisco Samuel Sánchez
Flores, Lcda. Lourdes Jamileth León Peralta e
Mgs. Byron Fernando Jumbo Cárdenas

**LEGALIDAD SIN
LEGITIMIDAD**

**UNA CRÍTICA A LA REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DESDE LA DESAFECCIÓN
CIUDADANA Y EL VOTO ASIMÉTRICO
EN MACHALA Y LA PROVINCIA
DE EL ORO - ECUADOR**

PERIÓDICO CIENTÍFICO INDEXADO INTERNACIONALMENTE

ISSN
International Standard Serial Number
2966-0599

www.ouniversoobservavel.com.br

Editora e Revista
O Universo Observável
CNPJ: 57.199.688/0001-06
Naviraí – Mato Grosso do Sul
Rua: Botocudos, 365 – Centro
CEP: 79950-000

RESUMEN

El artículo analiza críticamente la tensión entre legalidad y legitimidad en procesos electorales ecuatorianos, cuestionando la eficacia de los sistemas democráticos cuando la representación política no cuenta con respaldo ciudadano sustantivo. Aunque los comicios se desarrollan conforme la normativa jurídica, no garantiza resultados legítimos, específicamente cuando la participación es baja o los márgenes de victoria son estrechos frente al total del padrón electoral. Esta disociación erosiona la confianza pública, debilita la gobernabilidad y favorece la oposición política. En este contexto, el objetivo es promover el debate que rebase lo jurídico-formal para pensar en una democracia que recupere el sentido ético-político de la participación ciudadana y responda a necesidades reales de la población. Metodológicamente, el análisis asume un enfoque mixto, investigación de tipo básica, alcance descriptivo explicativo, diseño no experimental, métodos Delphi y panel de discusión, en cuatro sesiones con analistas políticos, sustentado en datos del Consejo Electoral de la Provincia de El Oro, sobre eventos electorales de años 2019 y 2023. Se concluye que solo una democracia que articule legalidad con legitimidad podrá significar un proyecto colectivo capaz de responder a las necesidades sociales, promover la equidad y fortalecer el vínculo entre ciudadanía y poder político.

Palabras Claves: Poder político, legalidad y legitimidad, procesos electorales.

RESUMO

O artigo analisa criticamente a tensão entre legalidade e legitimidade nos processos eleitorais ecuatorianos, questionando a eficácia dos sistemas democráticos quando a representação política não tem apoio substantivo dos cidadãos. Embora as eleições sejam realizadas de acordo com os regulamentos legais, isso não garante resultados legítimos, especificamente quando a participação é baixa ou as margens de vitória são estreitas em comparação com o total dos cadernos eleitorais. Essa dissociação corrói a confiança pública, enfraquece a governabilidade e favorece a oposição política. Nesse contexto, o objetivo é promover o debate que vai além do jurídico-formal para pensar uma democracia que recupere o sentido ético-político da participação cidadã e responda às reais necessidades da população. Metodologicamente, a análise assume uma abordagem mista, pesquisa básica, escopo descritivo explicativo, desenho não experimental, métodos Delphi e painel de discussão, em quatro sessões com analistas políticos, com base em dados do Conselho Eleitoral da Província de El Oro, sobre eventos eleitorais em 2019 e 2023. Conclui-se que somente uma democracia que articule legalidade com legitimidade pode significar um projeto coletivo capaz de responder às necessidades sociais, promover a equidade e fortalecer o vínculo entre cidadania e poder político.

Palavras-chave: Poder político, legalidade e legitimidade, processos eleitorais

ABSTRACT

The article critically analyzes the tension between legality and legitimacy in Ecuadorian electoral processes, questioning the effectiveness of democratic systems when political representation does not have substantive citizen support. Although the elections are held in accordance with legal regulations, it does not guarantee legitimate results, specifically when turnout is low or the margins of victory are narrow compared to the total electoral roll. This dissociation erodes public trust, weakens governability and favors political opposition. In this context, the objective is to promote the debate that goes beyond the legal-formal to think about a democracy that recovers the ethical-political sense of citizen participation and responds to the real needs of the population. Methodologically, the analysis assumes a mixed approach, basic research, explanatory descriptive scope, non-experimental design, Delphi methods and panel discussion, in four sessions with political analysts, based on data from the Electoral Council of the Province of El Oro, on electoral events in 2019 and 2023. It is concluded that only a democracy that articulates legality with legitimacy can mean a collective project capable of responding to social needs, promoting equity and strengthening the link between citizenship and political power.

Keywords: Political power, legality and legitimacy, electoral processes.

INTRODUCCIÓN

Los escenarios electorales recubiertos de legalidad en ambientes democráticos donde confluyen actores políticos que intervienen en la dinámica de la representación social a través de procesos electorales que buscan la delegación institucional, carecen de fundamento, sin el barniz legitimador, que solo lo puede otorgar los ciudadanos, quienes, con el voto popular numéricamente amplio refrendan la acción electoral. Los procesos electorales desprovistos de legitimidad, aunque sean legales, no hacen más que aumentar la desconfianza en el sistema democrático, lo que provoca debilitamiento institucional, corrupción y falta de transparencia (Masabanda y Mayorga, 2023).

Legalidad y legitimidad, es un binomio de términos que aparecen fuertemente imbricados a los Estados democráticos, donde los ciudadanos en uso pleno de sus derechos pasivos y activos participan en ambientes comunicacionales amplios y transparentes para contribuir a la socialización de los intereses colectivos. En el caso de los primeros, la constitución del Ecuador (2008), en el Art.61 dice: “Los Ecuatorianos y ecuatorianas gozarán de los siguientes derechos, Literal 1 – elegir y ser elegidos”, para el segundo caso el Art. 297 plantea: “Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”.

Dos aspectos se desprenden de los principios legales citados; la una que adjudica al Estado la gestión, que en procura de una democracia participativa y/p representativa establece reglas en las que se basan las convocatorias periódicas a elegir y/o ser elegidos, con participación libre y espontánea de los ciudadanos en calidad de candidatos, y obligatoriamente como votantes; en el segundo aspecto, están los niveles de aceptación establecidos en la base de votos frente a la totalidad del padrón, y en las diferencias ante los competidores inmediatos, que en los procesos electorales 2019 y 2023 fueron varios los candidatos ganadores a las alcaldías que se

adjudicaron triunfos con medianas cifras de electores, lo que les ubica en la disyuntiva de agenciar sus funciones en procura de minimizar estas asimétricas.

Preocupan los aforismos que actúan con fuerza arbitraria, invisibilizando las asimetrías, para dejar caer la legalidad por sobre la legitimidad; la cuestión es que la arbitrariedad y la ilegalidad son temas recurrentes en la emisión de actos administrativos (García Villavicencio, 2023). Elemento clave es entender por qué cada vez crece la apatía expresada en el voto nulo, blanco y el ausentismo en los eventos de selección de representantes institucionales elegidos por vías electorales.

Puede que un candidato gane las elecciones con la mayoría de votos, que es lógicamente legal, pero si la diferencia frente a la totalidad del padrón es ostensiblemente asimétrica, la legitimidad estaría viciada, consecuentemente, se traslada a escenarios débiles para la gobernabilidad, puesto que fácilmente puede tomar fuerza la oposición política y llegar hasta la destitución del gestor institucional de elección popular, como sucedió en con el alcalde de Quito, quien había ganado la alcaldía en el año 2019 con el 21,39 % de votos, lo que constituyó un factor de influencia indirecta en su destitución, claro que las acusaciones fueron diferentes, pero el terreno estaba abonado.

Este es un fenómeno recurrente, coincide con la apreciación de Jürgen Habermas, quien advierte de las crisis en el plano de las asimetrías sociales en cuanto a la precariedad, polarizaciones e incongruencias en el pensamiento colectivo: crisis de la filosofía de base teológica o metafísica, la crisis de la legitimación del Estado contemporáneo y la crisis del positivismo jurídico - estructural del Estado (Habermas, 1992). Efectivamente, Habermas desde la filosofía trae a examen el concepto de legitimidad expresado en problemas de legitimación, de raigambre comunicativo, ético y moral (Carrillo Prieto, 2020).

Los registros del Instituto de la Democracia (2022) muestra al Ecuador como un país con una avanzada legislación, por lo menos a nivel regional de América Latina, líder

en establecimiento de mecanismos y garantías de los derechos de participación política de la ciudadanía, lo que desde todo punto es positivo y enaltecedor como ecuatorianos; más, precisamente aquí estriba un cuestionamiento, no se trata solo de legislación, o de que los procesos electorales se den en el marco de la normativa, se trata de que los sistemas electorales se integren en escenarios participativos e inclusivos, donde de manera abierta los votantes tengan libertad para actuar con lógica frente al consumo de información electoral, al igual que, todos los candidatos tengan las mismas oportunidades de visualizar sus propuestas, lo que con frecuencia no ocurre, ya que se impone el poder de las chequeras que invierten en provisión de dadivas, e inclusive, el ganador que no alcance mínimamente el 40% de los votos referente al padrón electoral, no debería declararse ganador.

Es por ello que el abordaje del tema de la conquista del poder político desde la perspectiva de la legalidad y la legitimidad se vuelve altamente justificable, en la medida que contribuye a despertar el debate sobre los actores políticos cuyas propuestas escasamente calan en la inteligencia colectiva, con frecuencia resultan medianamente pertinentes con los intereses de la población votante. Más bien, se experimentan situaciones de fragilidad aumentada en la prestación de servicios básicos, construcción de infraestructuras, sistemas debilitados de provisión de seguridad ciudadana y social, limitada cobertura en salud y educación, aumento del desempleo y subempleo, entre otros (Carrillo Poblano, 2024).

Se advierten cuatro aristas: primera, el concepto de democracia, como sistema político que defiende la soberanía del pueblo, el derecho a elegir, ser elegido y a implementar mecanismos de control social a sus gobernantes. Segunda, la democracia indirecta o representativa donde los ciudadanos se limitan a elegir a sus representantes para que estos deliberen y tomen decisiones fundamentadas, lógicamente basadas en el poder que el pueblo les otorga a través del voto. Tercera, la regla que otorga legalidad de la mayoría como uno de los componentes básicos de la democracia, supone una segmentación de

deseos e intenciones de los ciudadanos. Cuarta, la legitimidad supone el componente nuclear, considerando que, aunque la democracia representativa conlleva a la selección de actores políticos, estos representantes a más de ser legalmente posicionados en el poder, deben superar los “huecos políticos” con el recubrimiento de la legitimidad.

En esta confrontación dialéctica, legalidad vs legitimidad, subyace una posición hipotética provisoria Popperiana, pero con una relación de estructuración vs los sujetos, donde el marco de deslegitimación, para asirse de triunfos con diferencias precarias respecto de la globalidad de habilitados para el sufragio, es atribuido: al desgaste de la credibilidad de los partidos políticos; a la supremacía de las decisiones límbicas por sobre la capacidad reflexiva racionalista de los votantes, quienes resultan desposeídos de los fundamentos para deliberar sobre el significado de promesa y propuesta; además del apócope de las ideologías que se han visto diezmadas por la imposición de un pensamiento inmediateista al calor de la conflagración por el control del poder político.

En general los conceptos legalidad y legitimidad, son términos de amplio espectro, Legaz Lacambra (1958), ya aborda el tema con inusitado interés, aduciendo que en apariencia son términos apriorísticos con trayectoria vigente en la época actual; tal es así que Del Hierro en el (2013) encuentra que la legitimidad sigue siendo un término que plantea dificultades definitorias, conceptuales y operativas. Por su parte Zurita et al., (2024) agregan que, en un Estado de derecho, la legitimidad y legalidad son indispensables para mantener la confianza pública y la eficacia institucional. Atendiendo estos enfoques, el objetivo es promover el debate que rebase lo jurídico-formal para pensar en una democracia que recupere el sentido ético-político de la participación ciudadana y responda a necesidades reales de la población

METODOLOGÍA

El abordaje de este tema, tiene características asociadas al enfoque cuantitativo y cualitativo, investigación de tipo básica que busca aportar insertar en el debate el

tema de la legitimidad, tomando como referente las experiencias de dos procesos electorales desarrollados en la provincia de El Oro, Ecuador, donde las candidatas ganadoras, en el primero evento citado, no superan la media y en el segundo periodo, es minoritario el número de ganadoras que están en la media frente a la totalidad de votantes. El alcance es descriptivo y explicativo, en la medida que se trata de describir las variables legitimidad y legalidad, a su vez se trata de explicar las causalidades de la reticencia de los electores y de los ganadoras de contiendas electorales, que si bien resultan

triunfadores, la data comparativa dice que ganan con reducidos índices frente a la totalidad de los votos válidos y frente a la totalidad del padrón electoral. Los métodos utilizados en la recolección de datos empíricos, son el método Delphi y el panel de discusión, en cuatro sesiones con analistas políticos, sustentado en datos del Consejo Electoral de la Provincia de El Oro, sobre eventos electorales de años 2019 y 2023. Los datos se muestran en matrices comparativas.

RESULTADOS

Cuadro 1. Resultados elecciones seccionales, provincia de El Oro, 2019

Resultados de las elecciones seccionales, según CNE -2019 – El Oro					
#	Movimiento/ partido, alianzas	Dignidad	Provincia/ ciudad	Actor político	% de votos
0	Movimiento SUR	Prefecto	El Oro	Clemente Bravo	27,73 %
1	Mar 70 – 101 RA	Alcalde	Atahualpa	Bismark Ruilova	49,61 %
2	Creo	Alcalde	Arenillas	Edwin Rengel J	48,14 %
3	Siii 81 – Creo 21	Alcalde	Las Lajas	Enrique González	42,57 %
4	Siii 81	Alcalde	Balsas	Yuber Añazco	36,32 %
5	Movimiento Siii	Alcalde	Portovelo	Paulina López	35,24 %
6	17 – 70 MAR.	Alcalde	Chilla	Richard Cartuche	34,66 %
7	Movimiento Ahora	Alcalde	Huaquillas	Alberto Astudillo C	34,27 %
8	Juntos Haremos Historia	Alcalde	Machala	Darío Macas	32,89 %
9	Centro 1	Alcalde	Marcabelli	Efrén Pangay	29,07 %
10	Movimiento Siii	Alcalde	Santa Rosa	Larry Vite Cevallos	26,89 %
11	Avanza - 8	Alcalde	Zaruma	Jhansy López J	26,37 %
12	Mar 70	Alcalde	El Guabo	Hitler Álvarez B	26,08 %
13	Movimiento Si - Creo	Alcalde	Pasaje	Cesar Encalada E	21,83 %
14	Mov Progreso -Piñas	Alcalde	Piñas	Jaime Granda R	21,61 %

Nota: Datos tomados del Consejo Nacional Electoral (CNE) - Resultados de las elecciones seccionales de Ecuador de 2019.

Como se observa Enel cuadro 1, el 50 % de los alcaldes obtienen un respaldo popular de menos de una tercera parte de los votantes. En ninguno de los casos existen alcaldes que alcanzan el 50 %, de la votación, únicamente dos (2) obtienen votaciones con una diferencia de entre uno y dos puntos por debajo del 50 %.

En el caso del grupo de los siete (7) alcaldes con votaciones menores al 30 % respecto del total de los habilitados electoralmente, su situación es altamente preocupante, si bien lograron legalidad, su legitimidad fue ambigua, por cuanto no contaron con el respaldo suficiente para la gestión y la toma de decisiones trascendentales que impliquen situaciones económicas o

políticas extremas, así como acciones que pudieron resultar altamente sensibles. Consecuentemente, en el ejercicio del poder, su gestión fue intrascendente en materia de liderazgo, capacidad para planificar y proponer ordenanzas municipales que trastocuen las estructuras, y fundamentalmente, en todos los cantones, las necesidades básicas de los habitantes siguen sin acciones resolutorias. Todos los cantones tienen problemas en la calidad y cobertura de agua potable, servicios de canalización y/o alcantarillado, sistemas de recolección y tratamiento de basura insuficientes, etc. En otras palabras, como los actores políticos, ya en funciones, al ser conscientes de la escasa legitimidad, se

abstienen de tomar decisiones que puedan afectar interés de sectores dominantes.

Un elemento provisorio con presencia significativa es la del 64 % (9) de los alcaldes que ganaron las elecciones con base en movimientos locales y nuevos. El 36 % (5) aparecen en alianzas con partidos y/o movimientos nacionales.

Dos casos que concentra la atención de los participantes a través de las técnicas de discusión son: el prefecto de la provincia de El Oro y el alcalde de Machala. Al igual que los demás casos, en estos, los temas sobre los que gira la discusión son: legitimidad y liderazgo.

En el caso del prefecto, de 449.177 sufragantes habilitados en la provincia, únicamente logra el apoyo de 104.968 que es el 23,73 %, significa que 344.209 que representan el 76,27 %, incluidos los que se resistieron a acudir a la convocatoria eleccionaria, no estuvieron de acuerdo con sus propuestas, con su estilo, ni con su trayectoria.

Situación similar sucede con el Alcalde de Machala, de 179.910 empadronados, solo alcanza 51.620 votos, que es el 32,89 %, es decir que para 128.290, el 67,11 % donde también está el ausentismo, las propuestas del entonces candidato no fueron convincentes, que prefirieron las propuestas de los otros candidatos; se deduce que no se sintieron representados, no percibieron cualidades de un líder transformacional e inclusive, para los que no asistieron a consignar su voto, el sistema político ya les es indiferente,

pues las elecciones no son garantía de ejercicio pleno de la democracia, ni garantiza que la situación desfavorable para el desarrollo va a modificarse sustantivamente.

Aunque legalmente los procesos electorales no admiten controversias, la legitimidad si constituye un elemento que queda pendiente y expuesto a la ventilación de la opinión pública. En tales circunstancias no se puede aseverar que el triunfo electoral obedeció a la presencia de un nuevo liderazgo, peor aún, resulta imposible asegurar que las elecciones hayan sido ganadas con el apoyo de la mayoría de habitantes de la provincia de El Oro. Es más, la interpretación que se hace del alcalde de Machala y del Prefecto de El Oro, es posible generalizarla a todas las dignidades ostentadas mediante las elecciones populares de la provincia de El Oro y del País, considerando que en ninguno de los casos superan la mayoría de los votos, respecto de la totalidad en los sufragantes habilitados en el padrón electoral. Un ejemplo de la fragilidad exponencial por la debilitada legitimidad es caso del ex alcalde de Quito, que en el periodo electoral gana la alcaldía con el 21,39%, el de Cuenca que logra el apoyo del 28,06 %, entre otros. En el caso del alcalde de Quito, ese fue un factor subyacente para su destitución, cuando fue acusado de manejos inadecuados en su gestión, la opinión pública no se movilizó en su favor; precisamente porque el 78,61 no voto por este candidato alcalde.

Tabla 2. Resultados elecciones seccionales, provincia de El Oro, 2023

Resultados de las elecciones seccionales, según CNE -2023 – El Oro						
#	Movimiento/ partido/alianzas	Dignidad	Provincia/ ciudad	Actor político	Votos	% de votos
0	Movimiento SUR	Prefecto	El Oro	Clemente Bravo	230.352	59.68%
1	Somos Igualdad, Impulso e Integración, SIII - 88	Alcalde	Balsas	Johanna Aguilar Apolo	3.450	58.77%
2	Somos Igualdad, Impulso e Integración, SIII - 88	Alcalde	Atahualpa	Exar Quezada Pérez	2.914	54.68%
3	Juntos por Las Lajas Integran: Revolución Ciudadana; Movimiento Autonomico Regional; Movimiento PLAN	Alcalde	Las Lajas	Jimmy Castillo Abad	2.388	51.53%
4	Juntos por el Progreso de Chilla y El Oro, Conformado por: Sur Unido Regional, SUR;	Alcalde	Chilla	Víctor Nagua Nagua	1.633	50.89%

	Movimiento Instauración del Desarrollo 100 - 125					
5	Juntos por Marcabellí. Integran: Centro Democrático -1; Somos Igualdad, SIII; Unidad Popular; Pueblo, Igualdad y Democracia; Avanza; Izquierda Democrática; Movimiento Construye; Movimiento RETO; Movimiento Autonomico Regional	Alcalde	Marcabellí	Jonny Cueva Ramírez	2076	41.98%
6	Juntos Haremos Historia: Revolución Ciudadana; Movimiento PLAN	Alcalde	Machala	Darío Macas	66.418	40.86%
7	Sur Unido Regional, SUR	Alcalde	Arenillas	Eber Ponce Rosero	7.479	37.98%
8	Sur Unido Regional, SUR - 100	Alcalde	El Guabo	Hitler Álvarez Bejarano	12.820	37.53%
9	Movimiento CREO- 21	Alcalde	Portovelo	Jorge Maldonado Sánchez	3.380	37.49%
10	Sur Unido Regional, SUR - 100	Alcalde	Zaruma	Carlos Aguilar Peñaloza	5.745	34.66%
11	Sur Unido Regional, SUR - 100	Alcalde	Pasaje	Jovanny Coronel Castillo	16.026	32.77%
12	Sur Unido Regional, SUR - 100	Alcalde	Santa Rosa	Larry Vite Cevallos	14.056	30.02%
7	Somos Igualdad, Impulso e Integración, SIII - 88	Alcalde	Piñas	Teresa Feijoo Jaramillo	4.783	26.18%
14	Un Nuevo Huaquillas Si es Posible. Integran: Partido Social Cristiano; Movimiento Decide Huaquillense	Alcalde	Huaquillas	Florencio Fares Reinoso	8.405	25.51%
Nota: Datos tomados del Consejo Nacional Electoral (CNE) - Resultados de las elecciones seccionales de Ecuador de 2023.						

El padrón electoral para las elecciones del año 2023 fue de 546.570 sufragantes habilitados. Para efectos de situar el análisis se establecen tres grupos; un primero grupo conformado por cuatro (4) alcaldes que alcanzan votaciones de entre 50 y 60% respecto de los votos válidos; un segundo grupo integrado por ocho (8) alcaldes que alcanzan entre 30 y 45% de votos; y el tercer grupo con dos (2) alcaldes con menos de 29% de votos.

En ninguno de los casos, los candidatos ganadores logran superar el 60% de los votos válidos, lo que muestra que el voto adverso se sitúa en el 40% que no se sienten representados por estos actores. La situación más crítica se expresa en los alcaldes de los cantones Huaquillas y Piñas, que se ubican con el favor popular de una cuarta parte de los votos; implica entonces, que las tres cuartas partes no están de acuerdo con sus propuestas, posturas ideológicas, filosóficas y políticas

Al revisar las particularidades, se advierten casos en los que han logrado superar sus propios umbrales; el caso del alcalde de Machala que en su primer periodo 2019, ganó con el 32,89 %, mientras que en su postulación

a la reelección alcanzo el 40.86 %; la diferencia favorable es de 7,89 puntos porcentuales; las explicaciones causales pueden ser variadas, aunque no significativas, si se toma en cuenta que tenía ventaja sobre sus demás contendores, por el hecho de tener el control sobre la estructura y maquinaria institucional, que sutilmente utilizo el poder como alcalde para mostrarse con más insistencia en la inauguración de obras en tiempos de campaña o al menos, insinuar que en el siguiente periodo se concretarían las obras.

El prefecto de la provincia de El Oro es otro caso, en las elecciones del año 2019 gana con el 27,73 %, y en el año 2023 la diferencia porcentual con la que logra ser reelecto es de 31,95 puntos en relación de la primera participación, ya que alcanza el 59.68% de votos válidos respecto de la provincia. Sin embargo, de estos resultados y del nivel de crecimiento positivo entre los dos periodos eleccionarios, el índice de resistencia sigue siendo elevado, puesto que alrededor del 40% no creyeron en sus propuestas.

DISCUSIÓN

Legalidad y legitimidad; la legalidad no se pone en duda, sí se cuestiona la legitimidad; en el primer cuadro el 35,71% de los alcaldes electos alcanzan un índice de votos de alrededor de una cuarta parte del padrón electoral validado para los escrutinios; el patrón se repite con ciertas diferencias en el proceso 2023, dado que en la segunda tabla se observa que el 14,28% de los alcaldes alcanzan una cuarta parte de los votos válidos.

La situación más compleja la representa el cuadro uno, donde ninguno de los alcaldes electos rebasa el 50%, todos están por debajo de ese rubro; por su parte en el cuadro dos, muestra que el 71,42% de los alcaldes triunfadores alcanzan votaciones por debajo del 50% de los votos válidos.

En el mejor de los casos el índice de aceptación en el proceso 2019, es del 50% (cuadro 1); y del 60% en el 2023 (cuadro 2). Lógicamente, tanto el 50%, como el 40% que no votaron, por los candidatos electos, pueden leerse desde diversas variantes; el debilitamiento de la legitimidad de los procesos, los sesgos democráticos, la crisis de los partidos políticos, la devaluación de la forma de hacer política, la ausencia de propuestas cargadas de soluciones creíbles, la política convertida en sinónimo de corrupción, el debilitamiento o ausencia de liderazgos, entre otros.

En efecto, la legalidad tiene referencia en la norma jurídica escrita y el imperio de la Ley, constituida en base y el fundamento del Estado Derecho, que a su vez se hace parte de la trilogía, ciudadanos particulares en los que recae la legitimidad, y el poder que emana de los dos anteriores, que actúa como divisor entre gobernados y los gobernantes (Serrano Caldera, 2006). Delgado Ocando (1994) lo ratifica, para él, "los principios de legitimidad (reglas y principios jurídicos) tienen la función de transformar una relación de fuerza en una relación de derecho". De allí que, "la influencia de los estímulos percibidos y la intensidad de las asociaciones formadas en marcos normativos dependerán de la forma en que se produzca la codificación y almacenamiento de la información para dar cuórum a la legitimidad" (Herrero et al., 2005).

Como se ha dicho, legalidad de los procesos de selección de representantes en las diversas instancias de la organización estatal, mediante las formas de gobiernos, está dada por la normativa, instituida en la constitución de la república y de unidades o funciones operativas como el Consejo Nacional Electoral del Ecuador, que en la constitución vigente desde el 2008, forma parte de una de las funciones sustantivas de la nueva estructura del Estado, lo que no es una cuestión discutible, precisamente, en cualquier Estado de derecho, tiene la misión de configurar la voluntad y la autodeterminación de los pueblos (Jaramillo Serrano, 2014). Tanto es así, que hoy no puede prescindirse del elemento de la integralidad que es asociada a la legitimidad en los procesos electorales (Penco, 2022).

Esta instancia institucional, por autonomasia tiene la responsabilidad de elaborar padrones, habilitar ciudadanos para el sufragio, convocar a elecciones, calificar candidatos e implementar la operatividad junto a la logística según fases integrales de inicio a fin; si bien, no son ajenos los cuestionamientos, las formalidades son más fuertes que tienden a regularse, teniendo como base, el Estado de derecho que asegure la regulación de las acciones que convergen a todos los habitantes de una determinada circunscripción territorial (Villar Borda, 2017). En el marco de la recuperación de la transparencia de la gestión pública que en los últimos tiempos ha sido deslegitimada, no solo en Ecuador, sino en América Latina (Hernández y Hütt, 2024).

Subrayando en la legitimidad, si bien el término se utiliza desde la perspectiva del derecho, la ciencia política y la filosofía, para enfatizar en la cualidad de ser conforme a un mandato que tiene asiento legal, resulta pertinente discutir que, siendo un hecho legal, no puede ser necesariamente legítimo, o viceversa. Passailaigue (2017) en su página Eco-mundo, dice, por excepción existen actos que siendo ilegales son legítimos, o que son legales, pero carecen de legitimidad. Esto lleva implícito una relación dialéctica, dado que un hecho puede atravesar por estos dos momentos, donde la irrupción de actores políticos que se apropian del poder mediante mecanismos coercitivos, con frecuencia se sienten aupados

por la legitimación de los súbditos que dan fuerza a esas acciones para posteriormente buscar la legitimidad. Puede ser que las decisiones derivadas de estas condiciones generen desacuerdos, pero también sucede que en principio se vuelven de obligatorio cumplimiento, si el hecho ya está revestido con el barniz de la legitimidad (Rodríguez y Restrepo, 2024).

Como se ve, la dualidad legalidad y legitimidad es prevalente. Legalidad del Estado que en términos de Rúa Delgado, presupone un plano deontológico en tanto expresa un deber ser, cuya búsqueda comprende una constante en el mismo Estado social de derecho. Aun así, en ocasiones, esa constante (deber ser = legalidad y legitimidad en equilibrio) parece desaparecer ante la irrupción de intereses particulares que logran anteponerse, inclinando el interés particular por sobre el interés general (Rúa Delgado, 2013, pág. 87). Visto desde otra arista, el ejercicio del poder ilegítimo, tiende a quedarse por fuera del Estado constituido o constituyente (Ariza et al., 2024). Lo que afecta al derecho, derechos y justicia que forman parte de cualquier democracia (Vasconez y Vásconez, 2024).

Lógicamente, con reglas del juego deslegitimadas, las elecciones se representan escenario de intereses, contrapuntos, contradicciones, propuestas o promesas que siendo legales alcanzan legitimación, siempre que se exprese en la voluntad mayoritaria; legitimidad considerada esencial para el funcionamiento de nuestras sociedades (Baba y Brunet, 2023). Al contrario, cuando el apoyo al actor político se mide por debajo de la media, como ocurre en los cuadros 1 y 2, la deslegitimación abona el terreno para que se evidencie en forma de oposición creciente, sobre todo, cuando la desconfianza se torna en desafío debido a la permeabilidad del sistema democrático impuesto por dictadura de la ley (Masabanda y Mayorga, 2023).

En otros términos, las elecciones son procesos legitimadores de la controversia, siempre que se ajusten equilibrios entre el poder político coherente con la legalidad y legitimidad; entendiendo que la construcción de los distintos regímenes políticos, no son más que soluciones políticas efectivas que adopta

una comunidad para autogobernarse (Badia, 1971). Perspectiva que traslada a afianzar la idea que la legitimidad es una percepción o suposición generalizada de que las acciones son apropiadas dentro de algún sistema socialmente construido bajo el imperio de la norma, definiciones, valores y creencias, consecuentemente, con estos marcos, las acciones son deseables y apropiadas (Mukiza et al., 2025).

Cuando persisten los equilibrios, el atisbo de absolutismo pone en riesgo los escenarios de gobernabilidad, si quien no se siente conforme con la gestión de su gobernante puede, indistintamente, incurrir en acciones marginales, para luego buscar legitimación y desembocar en la legalidad, ello puede afectar gravemente al Estado de derecho y, sobre todo, a los derechos de los demás. Mas aún, si se conculcan principios de transparencia, legalidad y participación ciudadana, que son pilares fundamentales para asegurar que los procesos mantengan su legitimidad y con ello, credibilidad (Zurita B. M. et al., 2024).

En los casos analizados, los niveles de deslegitimación son elevados; lo constituyen ese 40 y 50% que no votan por los candidatos ganadores, pero se impone la dictadura de la ley, que bajo el paragua de la democracia terminan enalteciendo la voluntad de la norma por sobre la voluntad de los ciudadanos, que, en porcentajes elevados, no sienten en los actores triunfadores electoralmente, les representen.

Quizá la legitimación de los hechos en la base legal y en la gestión del Estado le dé estatus de estabilidad al ganador de un proceso electoral, pero las cuestiones coyunturales que en la gestión a menudo aparecen causan erosiones profundas en la calidad y la imagen del que se convierte en administrador, sobre todo cuando el índice de voluntades que apoyan las propuesta es significativamente reducido frente a la totalidad de los habilitados para participar en la tarea de designar a los activistas de la democracia representativa. Consecuentemente la legitimidad de ejercicio radica, no en quién toma las decisiones políticas con base en la substancia de la autoridad ostentada, sino en si aquellas decisiones satisfacen determinados objetivos o valores (Del Hierro, 2013).

En sociedades democráticas, antes que se ejerza el poder e influir, existen elecciones democráticas con formas y posibilidades muy diversas de participación efectiva de los ciudadanos (Schröder, 2004). Ello lleva a enfatizar en las diversas las formas de ver el poder, conquistarlo, controlarlo y mantenerlo, así mismo las formas de describirlo e interpretarlo. De manera sistémica se considera la existencia de por lo menos tres versiones de lo político y del ejercicio del poder: el marxismo, la teoría de la elección racional y el análisis cultural (Pinto, 2009)

En escenarios deslegitimados reforzar la confianza es un desafío; la confianza es componente clave del contrato social, supone el activo más valioso, ya que las entidades requieren de la confianza pública para obtener legitimidad y apoyo, para colaborar con otros actores y, en última instancia, para avanzar en sus objetivos y misiones organizacionales (Carreras et al., 2024). La desconfianza es factor habitual derivada de la falta de objetividad en las leyes y por el precario manejo económico, puesto que cuando llega el tiempo de campañas los políticos lanzan un manojo de ofrecimientos, prometiendo a sus votantes cambios radicales, ofrecimientos que, al resultar inertes, ponen en duda el carácter disciplinario de la promesa populista demagógica de ciertos candidatos, en los que el votante confía pensando que serán objetivados en su bienestar, las que al verse diluidas afecta la credibilidad del votante para nuevas selección de representantes (Leines Jiménez, 2000)

Adicionado a lo ya analizado, la legitimidad puede verse desde dos vertientes: la del consenso y de la coerción. En este caso los alcaldes tienen dos herramientas. Buscar consensos entre los opositores y a su vez implementar medidas que no afecten especialmente a los que no votaron a su favor; y por otro, aplicar medidas pertinentes con el mandato de la ley y del hecho de haber ganado las elecciones en una contienda electoral democrática y legal, sin embargo, la legitimación tiene mayor fuerza que fundada en la imposición que proyecta la dominación coercitiva de la norma, lo que al ser percibido por los votantes, animando la división y el

disenso de grupo y sistemas coercitivos de control institucional, al verse mermados pueden optar por mantener cierto orden social mediante el recurso de la fuerza (Cruz, 2008) l.

Por último, la alternativa es la conciliación entre la legalidad y la disminuida legitimidad. Implica actuar sobre la coyuntura tomando en cuenta aspectos como el tipo de autoridad, el liderazgo, las políticas públicas, la capacidad de gestión, la disponibilidad presupuestaria, la infraestructura instalada y el talento humano. Abriendo espacios para el cumplimiento de propuestas y/o promesas, con canales de comunicación asertivos, la circulación de la información efectiva, de manera que, de estas conjunciones resulten entrelazamientos entre administradores y administrados, ya que “las relaciones sociales que se establecen en la o las instituciones regentadas por los ganadores electorales, permiten orientar las formas de participación con la que los sujetos interactúan para alcanzar determinados objetivos organizacionales (Cruz, 2008).

Además, la legitimidad y la legalidad se ven cohesionadas con la calidad de la gestión, ya que, en el sector gubernamental, en cualquier nivel de concreción, la gestión de calidad es visible en la gestión de resultados, evocando a la transparencia y responsabilidad del Estado hacia sus ciudadanos (Contreras Orozco, 2010).

CONCLUSIONES

Los resultados electorales en cualquiera de los casos desnudan las realidades respecto de la inexistencia de liderazgos transformacionales con capacidad seductora y/o convencimiento para que sus propuestas sean significativamente más diferenciadoras y consecuentemente tengan mayor aceptación expresada en márgenes más amplios de ciudadanos que consignaron sus votos a favor.

El principio de legalidad es un hecho consumado e indiscutible. El principio de legitimidad mantiene una cuenta pendiente que deberá ser saldada de manera estratégica para no lastimar las susceptibilidades de las mayorías de ciudadanos que no han votado por los entonces candidatos, hoy prefecto y alcaldes. Para este caso, las estrategias

comunicacionales son factores clave, siempre que garanticen sistemas efectivos de información bidireccional que involucre a gobernantes y gobernados.

No es verdad que los ganadores de elecciones es el resultado del apareamiento de nuevos liderazgos, así como no es verdad que las elecciones las ganen los candidatos, por la voluntad de las mayorías y/o que tienen el respaldo mayoritario de los ciudadanos. El ganar con menos del 60% y en extremo, con tan solo una cuarta parte de los votos válidos, derriba el discurso de los actores políticos, de que el triunfo lo han obtenido por que se ha expresado la voluntad de la mayoría de ciudadanos.

El triunfo electoral del prefecto y los alcaldes con menos de una tercera parte de la totalidad de los votantes habilitados, y superados estos límites en las elecciones 2023 por reducidos actores políticos, supone un estado de indefensión en el discurso y para las decisiones trascendentales que deban adoptarse en el ejercicio de las funciones, lo que puede desembocar en una serie de exigencias, en la medida que las circunstancias económicas y políticas coyunturales impidan el cumplimiento de los planes de trabajo y las ofertas de campaña.

Es notoria la ausencia de la visión ideológica y filosófica desde los ciudadanos y movimientos localistas que participaron en el proceso eleccionario, esto se expresa en que varios candidatos triunfadores electoralmente en el 2019 y 2023 que fueron auspiciados por movimientos considerados nuevos y locales, cuyos integrantes no han hecho alusión a sus principios, sino que han centrado sus discursos en proezas y recompensas a los desajustes derivadas de la situación socioeconómica que atraviesan los electores.

BIBLIOGRAFÍA

Ariza, O. O., Perona, R., y Cruz, D. E. (2024). El derecho internacional en la Constitución: efectos de la legitimidad, el poder constituyente y el poder constituido. *Prolegómenos*, 27(54), 45-67.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9685898.pdf>

Asamblea/constituyente. (2008). Constitución del Ecuador. *Registro oficial*, 222.

Baba, S., y Brunet, M. (2023). Legitimidad del proyecto: Hacia un marco teórico. *European Management Review*, 21(04), 731-962. <https://doi.org/https://doi.org/10.1111/emre.12620>

Badia, J. f. (1971). El Poder en la sociedad. En *Poder y legitimidad* (págs. 5 - 27). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1948024.pdf>

Carreras, I., Cordobés, M., y Sureda, M. (2024). *Reforzar la legitimidad, la reputación y la confianza en las ONG*. Instituto de Innovación Social de Esade y en la de la Fundación PwC. <https://www.pwc.es/es/publicaciones/tercer-sector/resumen-ejecutivo-informe-confianza-ong.pdf>

Carrillo Poblano, M. (2024). Contexto internacional de la política y la democracia electoral 2023-2024: algunos elementos para el análisis y la reflexión. *Derecho electoral*(37), 1-15. https://doi.org/https://doi.org/10.35242/RDE_2024_37_1

Carrillo Prieto, I. (2020). Legalidad y legitimidad: teoría del poder y teoría de la norma. *Instituto de Investigaciones jurídicas - UNAM*, 135 - 140. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/16/pr/pr26.pdf>

Contreras Orozco, L. (2010). La calidad en la gestión como factor de cambio institucional en las organizaciones gubernamentales del Estado de México. *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*(53), 285-310. <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1153/873>

- Cruz, S. L. (2008). El concepto de legitimidad en la autoridad: elementos de análisis para comprender la relación autoridad-subordinación en el comportamiento administrativo. *Revista Latinoamericana de Administración*, 68-82.
- Cruz, S. L. (2008). El concepto de legitimidad en la autoridad: elementos de análisis para comprender la relación autoridad-subordinación en el comportamiento administrativo. (C. L. Administración, Ed.) *Academia. Revista Latinoamericana de Administración*(40), 68-82. <https://www.redalyc.org/pdf/716/71612100006.pdf>
- Del Hierro, J. L. (2013). Legitimidad y legalidad. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*(4), 179-186. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2103/1036>
- Delgado Ocando, J. M. (1994). Razón jurídica: legalidad y legitimidad. *Revista Luz. Frónesis: Instituto de Filosofía del Derecho. Universidad del Zulia • Maracaibo. Venezuela*, 1(2), 183-188. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/fronesis/article/download/16339/16311/>
- García Villavicencio, S. (2023). Relatividad de la presunción de legitimidad de los actos administrativos y un escenario con vicios manifiestos. *USFQ Law Review*, 10(2), 249 - 272. <https://doi.org/https://doi.org/10.18272/ulr.v10i2.2983>
- Habermas, J. (1992). *Teoría de la acción comunicativa, I*. TAURUS. https://pics.unison.mx/doctorado/wp-content/uploads/2020/05/Teoria-de_la_accion_comunicativa-Habermas-Jurgen.pdf
- Hernández, C. O., y Hütt, H. H. (2024). Participación ciudadana: un nuevo paradigma en la gestión pública. *Estudios de la Gestión: revista internacional de administración*(15), 79-99. <https://doi.org/https://doi.org/10.32719/25506641.2024.15.4>
- Herrero, C. A., SanEmeterio, A. A., Rodriguez, d. B., y Garcia, d. l. (2005). Determinantes de la intencion de voto y el apoyo al gobierno saliente: aproximacion empirica desde la teoria del procesamiento de la informacion. *Dialnet*, 14(4), 171-184. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1432249>
- Hierro, J. L. (2013). Legitimidad y legalidad. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*(4), 179-186. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/download/2103/1036/>
- Instituto-de-la-democracia-Ecuador. (2022). Opinión Electoral. *Gaceta de Análisis Político-Electoral* -, 1-20. <https://institutodemocracia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/OpinionElectoral-Gaceta32.pdf>
- Jaramillo Serrano, J. M. (2014). El Estado de Derecho y Democracia. *Revista Sur Academia*(2), 18 - 24. <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/download/1615/45>
- Legaz Lacambra, L. (1958). *Legalidad y legitimidad*. ESTUDIOS y NOTAS. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2129414.pdf>
- Leines Jiménez, E. (2000). CREDIBILIDAD EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS. *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa4/n4/e4.html>
- Masabanda, A. J., y Mayorga, M. E. (2023). La desconfianza frente a la democracia de la legitimidad electoral en el. *Código Científico Revista de Investigación*,

- 4(E2), 703 - 731.
<https://doi.org/https://doi.org/10.5581/3/gaea/ccri/v4/nE1/181>
- Masabanda, A. J., y Mayorga, M. E. (2023). La desconfianza frente a la democracia de la legitimidad electoral en el Ecuador. *Código Científico Revista de Investigación*, 4(E2), 703-731. <https://doi.org/https://doi.org/10.5581/3/gaea/ccri/v4/nE1/181>
- Mukiza, K. J., Nwehfor, F. C., Mohammadparast, T. A., y Marobhe, M. I. (2025). Vías estratégicas para la legitimidad de nuevas empresas dentro del ecosistema empresarial. *Revista Europea de Gestión*, 1-12. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.emj.2025.03.004>
- Passailaigue, R. (2017). *Ecomundo*. Editoriales Roberto Passailaigue: <https://ecomundo.edu.ec/legal-pero-ilegitimo/>
- Penco, W. (2022). Integridad de los procesos electorales y de la legitimidad de las autoridades electas. *Derecho Electoral*(35), 1 - 12. https://doi.org/https://doi.org/10.3524/2/RDE_2023_35_1
- Pinto, O. M. (2009). Lucha y disputa: Propuesta metodológica para el estudio de la política. *Pap. Polít. Bogotá (Colombia)*, Vol. 14, No. 2, 14(2), 65-391. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5660535>
- Rodríguez, A. A., y Restrepo, R. J. (2024). El conocimiento y la democracia como fuente de la legitimidad. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*(138), 219-231. https://www.cidob.org/sites/default/files/2024-12/Rese%C3%B1a%20Rodr%C3%A9guez_Restrepo_0.pdf
- Rúa Delgado, C. (2013). La legitimidad en el ejercicio del poderpolítico en el estado social de derecho - una revisión desde el caso colombiano. *Ius et Práxis*, 19(2), 85-121. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122013000200004
- Schröder, P. (2004). *Estrategias políticas* (1a. Edición en español 2004 ed.). (T. 5.-6.-2.-1. Impresor: Offset Caya, Ed.) Washinton, D.C. USA: Fundación Friedrich Naumann. <https://www.hacer.org/pdf/PS1.pdf>
- Serrano Caldera, A. (2006). Legalidad, legitimidad y poder. *Biblioteca virtual CLACSO*, 10 - 23. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/C/LACSO/6579/1/Illegalidad.pdf>
- Vasconez, A. L., y Vásconez, M. J. (2024). La División de Poderes en el marco del derecho y su aplicación para los ciudadanos dentro del territorio. *Polo del conocimiento*, 9(92), 3824-3846,. <https://doi.org/10.23857/pc.v9i3.6880>
- Villar Borda, L. (2017). Estado de derecho y Estado social de derecho. *Revista Derecho del Estado*(20), 73 - 96. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3400539.pdf>
- Zurita, B. M., Galarza, F. A., Rodríguez, B. K., y Correa, T. S. (2024). Legalidad y legitimidad constitucional en la elección del defensor público en Ecuador 2024. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3((Especial2)), 172-180. <https://revistasinstitutoperspectivasglobales.org/index.php/verdadyderecho/article/view/182/387>
- Zurita, B. M., Galarza, F. A., Rodríguez, B. K., y Correa, T. S. (2024). Legalidad y legitimidad constitucional en la elección del defensor público en Ecuador 2024. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3((Especial2)), 172-180.

<https://doi.org/https://doi.org/10.62574/3c2vt607>